

DECRETO EXENTO N° 36.- /

GALVARINO, 10-Enero- 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Licencia Médica N°31420745, del Funcionario Sr. Jorge Rivera Carrasco.

TENIENDO PRESENTE:

- 1 Ley N° 18.883 Estatuto administrativo de los empleados municipales.
- 2 Decreto Ley 19.177 del 29-Ene-1992, del Ministerio de Salud.
- 3 Decreto exento N° 1.123 del 06-Dic-2012, que designa Alcalde Titular de Galvarino.
- 4 Las Facultades que me confiere el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26-Jul-2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE, el uso de Licencia médica de los funcionarios que se indican y por los periodos que se señalan:

- Jorge Rivera Carrasco, por 03 días desde el 09-Ener-2013 al 11-Ener-2013. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Por Orden del Sr. Alcalde;

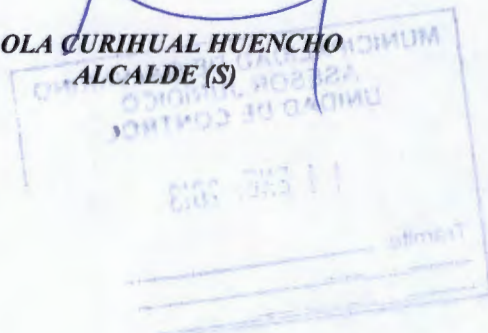


CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Adm. y Finanzas (Personal)
- Página de Transparencia

PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ALCALDE (S)



DEBERÁN PRESENTAR LA LICENCIA MÉDICA: Deberán presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

DEBERÁN PRESENTAR LA LICENCIA MÉDICA: Deberán presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

DEBERÁN PRESENTAR LA LICENCIA MÉDICA: Deberán presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.